



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Sanciona con fuerza de*

*Ley: 9954*

**Artículo 1º.-** *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Colonia Almada, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

***Lado 1-2:*** *de setecientos quince metros con veintitrés centímetros (715,23 m) que se extiende con rumbo Este en forma coincidente con un límite de propiedad, materializado con alambrado de hilos, colindando al Norte -en parte- con la Parcela Rural 0264-5026 y luego se desarrolla por una línea imaginaria que cruza la Ruta Provincial N° 29 y la Parcela Rural 0264-5028, desde el Vértice N° 1 (X=6456658,61 - Y=4418050,87), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera que es el esquinero Sudoeste de la Parcela Rural 0264-5026, ubicado en el Noroeste de la localidad sobre la línea de alambrado que corre a quinientos metros (500, 00 m) al Oeste de la señalada ruta, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6456657,11 - Y=4418766,10).*

***Lado 2-3:*** *de un mil trescientos noventa metros con cuarenta y seis centímetros (1.390,46 m) que se prolonga con orientación Sur por una línea imaginaria ubicada en forma paralela a ciento cincuenta y seis metros (156, 00 m) al Este de Ruta Provincial N° 29, atravesando -entre otras- las Parcelas Rurales 0264-5028, 0264-9126, 0264-9026, 0264-9226, un camino vecinal, y las*

*Parcelas Rurales 0264-4827, 0264-4728 y 0264-4628, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6455266,66 - Y=4418764,49).*

***Lado 3-4:** de setecientos quince metros con veintitrés centímetros (715,23 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste por una línea imaginaria, atravesando la Parcela Rural 0264-4628, la Ruta Provincial N° 29 y la Parcela Rural 0264-4724, hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6455266,23 - Y=4418049,26).*

***Lado 4-1:** de un mil trescientos noventa y dos metros con treinta y ocho centímetros (1.392,38 m) que se proyecta con sentido Norte, en parte por una línea imaginaria y en parte por alambrado de hilos, colindando al Oeste -en parte- con la Parcela Rural 0264-4724, un camino vecinal y las Parcelas Rurales 0264-4925 y 0264-5025 hasta encontrar el Vértice N° 1, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Colonia Almada, que ocupa una superficie de noventa y nueve hectáreas, cinco mil ciento ochenta metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (99 has, 5.180,80 m<sup>2</sup>) y un perímetro de cuatro mil doscientos trece metros con veintinueve centímetros (4.213,29 m).*

**Artículo 2º.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,  
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO  
DOS MIL ONCE.-** .....